

ACTA/No. VEINTINUEVE DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS. En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del veintiuno de abril del año dos mil veintiséis. Habiendo convocado el Magistrado Presidente doctor Henry Alexander Mejía, para este día y hora a la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, doctor Ramón Iván García, licenciados: Oscar Alberto López Jerez, Alex David Marroquín Martínez, doctora Lidia Patricia Castillo Amaya, licenciados: Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, José Ernesto Clímaco Valiente, Vicente Alexander Rivas Romero, José Fernando Marroquín Galo y Miguel Elías Martínez Cortez. **I. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-2944-23 instruido contra el licenciado Nelson Boanerges Amaya Beltrán (caduca el 24 de abril de 2026). 2) Informativo D-171-24 instruido contra el licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid (caduca el 28 de abril de 2026). 3) Informativo D-1057-24 (caduca el 30 de abril de 2026). 4) Informativo D-2110-24 (caduca el 30 de abril de 2026). 5) Informativo D-1141-24 instruido contra el licenciado Julio César Meléndez Valenzuela (caduca el 30 de abril de 2026). Se da inicio a sesión a las nueve horas treinta y cinco minutos; sin la presencia de los Magistrados Suárez Magaña y Martínez García; **Magistrado Presidente Mejía da lectura a la agenda y somete a votación su aprobación: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas,

García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al punto **I. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-2944-23 instruido contra el licenciado Nelson Boanerges Amaya Beltrán (caduca el 24 de abril de 2026). **Se deja constancia del ingreso del Magistrado Martínez García, quien se suma a la votación de la agenda y se aprueba con Catorce votos.** Licenciado R M expone informativo contra el licenciado Amaya Beltrán a quien se le atribuye la infracción de negligencia grave por omitir consignar razón de saca en su Libro de Protocolo, respecto a los instrumentos otorgados; en alegatos finales respondió que fue error y reconoció su responsabilidad; Magistrado Rivas Romero realiza observación en cuanto a redacción de párrafo; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Nelson Boanerges Amaya Beltrán de la infracción de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de dos años: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Quinteros, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero y Marroquín Galo. Se procede al número 2) Informativo D-171-24 instruido contra el licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid (caduca el 28 de abril de 2026). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Ríos Madrid a quien se le atribuye la infracción de negligencia grave por omitir consignar razón de saca en su Libro de Protocolo, respecto a los instrumentos otorgados; intervino hasta alegatos finales y reconoció

su responsabilidad; Magistrado Rivas Romero expresa observación como en el caso anterior para que se incorpore en proyecto; Magistrada Castillo Amaya manifiesta que en éste y el anterior informativo no concurre con su voto, pues como ha sostenido, no está de acuerdo con que no se aplique la atenuante cuando el profesional reconoce responsabilidad en alegatos finales; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid de la infracción de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de dos años: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Quinteros, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero y Marroquín Galo. Se procede al número 3) Informativo D-1057-24 (caduca el 30 de abril de 2026). Se procede al número 4) Informativo D-2110-24 (caduca el 30 de abril de 2026). Se procede al número 5) Informativo D-1141-24 instruido contra el licenciado Julio César Meléndez Valenzuela (caduca el 30 de abril de 2026). Licenciado S expone informativo contra el licenciado Meléndez Valenzuela a quien se le atribuye la infracción de negligencia grave por autorizar instrumento con omisión de firma; alegó caducidad; Magistrado Marroquín Martínez consulta si el licenciado Meléndez Valenzuela se encuentra actualmente suspendido; licenciado S responde que efectivamente fue suspendido pero actualmente se encuentra rehabilitado; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Julio César Meléndez Valenzuela de la infracción de negligencia grave y suspenderlo en el**

ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Catorce votos.

Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se cierra sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos. Y no habiendo más que

hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia*

ACLARA: *que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día veintiuno de abril de 2026, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior,*

de conformidad a lo establecido en los artículos 4 literales f) y g), 6, 11, 22 y 27 de La Ley para la Protección de Datos Personales; asimismo, los artículos 19, 20, 24, 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP).

Asimismo, se ampara en las reservas de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019 y doce de septiembre de 2019. El presente documento consta de cuatro páginas. San

Salvador, a los veintinueve días del mes de mayo de 2026. Suscribe: JULIA I.

DEL CID.